

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 942/85 cde. N° 2 del registro del Departamento de Compras (N° 397.347/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de sanitarios y materiales de plomería con destino a las Intendencias del Palacio de Justicia y de los Tribunales Federales de La Plata (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 28/32.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (A 7.410.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 4.850.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- A 1.085.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- A 680.-- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- A 285.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- A 250.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- A 150.-- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301)
- A 110.-- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO